



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Resolución de Alcaldía N° 0100

Ate, 31 ENE. 2023

**VISTO:** El informe de cumplimiento N° 0061-2023-MDA/GAF-SGRH sobre evaluación de requisitos mínimos para el puesto de JEFE DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; la Resolución de Alcaldía N° 0023-2023; y, el *Manual de Clasificador de Cargos*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el informe de cumplimiento sobre evaluación de requisitos mínimos para el puesto de JEFE DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que el numeral 18.3, artículo 18 del *Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, prevé los requisitos mínimos para los directivos públicos del nivel local, agregándose que el numeral 12.2 del artículo 12, prescribe que para las municipalidades con clasificación A0, los requisitos mínimos de la Ley, solo se aplican hasta el segundo nivel organizacional (gerentes), por lo cual los demás puestos se rigen —indefectiblemente— por el instrumento de gestión vigente, que para el caso de la Municipalidad Distrital Ate, es el *Manual de Clasificador de Cargos*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, el mismo que también será empleado para complementar los requisitos mínimos de la Ley, en tanto y en cuanto sean superiores al mínimo fijado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, se aprobó el *Manual de Clasificador de Cargos* que prevé las funciones, responsabilidades y perfil para el puesto de Jefe de la Agencia Municipal de Salamanca de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, el Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 4 de agosto de 2021, establece que en la administración pública procede el encargo de funciones, el mismo que no requiere cumplir con los requisitos mínimos del puesto, cuyas funciones se encargan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0023-2023, se resuelve, designar a partir del 4 de enero de 2023, a la contadora pública Verónica Consuelo Baldoceca Sánchez, en el puesto de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ate, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20 de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;



Que, en tal sentido, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar el puesto de Jefe de la Agencia Municipal de Salamanca, a la contadora pública Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ate, con retención de su cargo, en tanto se designe al titular;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la contadora pública **VERÓNICA CONSUELO BALDOCEDA SÁNCHEZ**, las funciones del puesto de **JEFE DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA de la Municipalidad Distrital de Ate**, con retención del cargo de Gerente de Desarrollo Económico, en tanto, se designe al titular en el referido cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SECRETARÍA DE ATE  
VERÓNICA CONSUELO BALDOCEDA SÁNCHEZ  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ABG. FRANCO VIDAL MORALES  
ALCALDE